



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.103**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Lunes 15 de Julio de 2013

Año C I V	EDICIÓN DE 56 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048373
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
Ley 4337		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	-.-
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. S 20.-	De 100 a 200 pág. S 30.-
Separatas	S 20.-	Más de 200 pág. S 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, S, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. Nº 2005 del 05/07/13 - Designa al Dr. Ramiro Simón Padrós y al Dr. Pablo Robbio Saravia, como representantes Titular y Suplente "Ad Honorem" de la Provincia de Salta ante la ZICOSUR	4503
M.Ed. C. y Tec. Nº 2008 del 10/07/13 - Contrato de locación de inmueble - Sra. Adriana Ortiz Solá y otros - Destino: Funcionamiento de Establecimiento Escolar	4504
S.G.G. Nº 2009 del 10/07/13 - Designa a la Dra. Mónica Beatriz Lionetto en el cargo de Fiscal de Estado	4504
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 2014 del 10/07/13 - Transferencia de Bienes Muebles en Desuso a favor de la Escuela Nº 4041	4505
M.Ed. C. y Tec. Nº 2018 del 10/07/13 - Creación de división en el Centro de Formación Profesional Nº 3.128 de la Localidad de Coronel Juan Solá - Dpto. Rivadavia	4506
M.Ed. C. y Tec. Nº 2020 del 10/07/13 - Creación de división en el Instituto Superior de Formación Docente Nº 6050 de la Localidad de Santa Victoria Este - Dpto. Rivadavia	4507
M.Ed. C. y Tec. Nº 2022 del 10/07/13 - Creación de divisiones en el Instituto de Educación Superior Nº 6049 de la Localidad de Rivadavia Banda Sur	4507
M.D.H. Nº 2026 del 10/07/13 - Ratifica Resolución Nº 948/12 - Asignación de funciones en carácter de subrogante - Sr. Miguel Angel Miranda	4508
S.G.G. Nº 2029 del 10/07/13 - Declara de Interés Pcial. el Viaje de la Pastoral Universitaria a las Jornadas Mundiales de la Juventud, a llevarse a cabo en la República Federativa del Brasil	4509
M.G. Nº 2031 del 10/07/13 - Convenio Marco de Colaboración: Subsecretaría de Defensa del Consumidor de la Nación, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Salta y Ministerio de Gobierno de Salta - Plar Provincial de Educación en Consumo 2013-2015 "Infórmate y Hace Valer tus Derechos como Consumidor"	4509
S.G.G. Nº 2033 del 10/07/13 - Declara de Interés Pcial. los Eventos Religiosos programados en Honor de la Virgen de la Montaña, Patrona Natural de las Aguas Termales a llevarse a cabo en la Ciudad de Rosario de la Frontera	4510
S.G.G. Nº 2035 del 10/07/13 - Declara de Interés Pcial. la "Expo-Mosconi 2013" a llevarse a cabo en la Ciudad de General Enrique Mosconi - Dpto. General San Martín	4510

DECRETOS SINTETIZADOS

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 2010 del 10/07/13 - Designa personal temporario - Sr. José Ramiro Rubio	4511
S.G.G. Nº 2011 del 10/07/13 - Prórroga de designación temporaria - Ing. Sebastián María Bajareti	4511
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 2012 del 10/07/13 - Designa personal temporario - Cr. Franco Gaudelli Lavaque	4511
S.G.G. Nº 2013 del 10/07/13 - Prórroga de designación temporaria - Sra. Silvia Ester Carrizo	4511

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 2015 del 10/07/13 - Prórroga de designación temporaria - Sra. Carolina Pellegrini	4512
M.Ed. C. y Tec. N° 2016 del 10/07/13 - Prórroga de designación temporaria - Sr. Héctor Hermenegildo Neris	4512
S.G.G. N° 2017 del 10/07/13 - Prórroga de designación temporaria - Dr. Pablo Hernán Cuellar Medina	4512
S.G.G. N° 2019 del 10/07/13 - Prórroga de designación temporaria - Sr. Julio César Cardozo	4512
S.G.G. N° 2021 del 10/07/13 - Prórroga de designación temporaria - Sr. Miguel Angel Junco	4512
S.G.G. N° 2023 del 10/07/13 - Prórroga de designación temporaria - Lic. Reina Inés Cobo Roncal	4512
M.S.P. N° 2024 del 10/07/13 - Designa personal temporario - Srta. Eugenia Isabel Moreno	4513
S.G.G. N° 2025 del 10/07/13 - Prórroga de designación temporaria - Sr. Carlos Maximiliano Kumike	4513
S.G.G. N° 2027 del 10/07/13 - Prórroga de designación temporaria - Ing. Emilio José de la Vega	4513
M.D.H. N° 2028 del 10/07/13 - Prórroga de designación temporaria - Sr. Jonas Ulises Salto	4513
M.A. y P.S. N° 2030 del 10/07/13 - Prórroga de designación temporaria - Sr. César Antonio Ovejero	4513
M.A. y P.S. N° 2032 del 10/07/13 - Prórroga de designación temporaria - Ing. Daniel Arnaldo Tarcaya	4514
M.A. y P.S. N° 2034 del 10/07/13 - Prórroga de designación temporaria - Sra. Analía Valeria Olea	4514
M.J. N° 2036 del 10/07/13 - Deniega beneficio de conmutación de pena - Interno Penado Ramón Alberto Orozco	4514
M.S. N° 2037 del 10/07/13 - Prórroga de designación temporaria - Dra. Josefina Araoz	4514

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 375D del 10/07/13 - Ratifica Resolución N° 1031/13 de la Dirección de Vialidad de Salta - Beneficios Jubilatorios Sr. Barboza Policarpo	4514
M.A. y P.S. N° 376D del 10/07/13 - Acepta renuncia - Dra. María Ángeles Finetti González	4514
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 377D del 10/07/13 - Beneficios Jubilatorios - Sra. María Magdalena Mamaní	4515

RESOLUCIONES

N° 100035244 - Ministerio Público de Salta - Procurador General de la Provincia - N° 326/13	4515
N° 100035242 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - N° 450/13	4515
N° 100035241 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - N° 451/13	4516

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

N° 100035196 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 82/13	4517
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100035248 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - N° 42/2013	4518
N° 100035243 - Municipalidad de la Ciudad de Tartagal - Expte. N° 04/13	4518
N° 100035240 - S.P.C. - Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología - N° 158/13	4518
N° 100035238 - S.P.C. - Ministerio de Salud Pública - N° 159/13	4519
N° 100035237 - S.P.C. - Ministerio de Salud Pública - N° 160/13	4519

CONTRATACION DIRECTA

N° 100035223 - Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán - Expte. N° 277.495-203-2013	4520
---	------

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Pág.

N° 100035232 - Secretaría de Obras Públicas - Minist. de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - N° 526/2013	420
N° 100035231 - Secretaría de Obras Públicas - Minist. de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - N° 517/2013	4521
N° 100035230 - Secretaría de Obras Públicas - Minist. de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - N° 513/2013	4521
N° 100035229 - Secretaría de Obras Publicas - Minist. de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - N° 512/2013	4522

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100035239 - Secretaria de Recursos Hídricos - Santiago Saenz S.A. - Expte. N° 0090034 -5967/2005-0/1001 - Agua Pública Subterránea de Pozo Perforado para Fines Industriales p/Planta de Elaboración de Productos de Limpieza	4522
--	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100035260 - Dirección General de Estadísticas de Salta - Adjudicación de Contratación Directa - Expte. N° 0110017-51972/2013-0	4522
N° 100035257 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación Expte. N° 130-15109/13	4523

DETERMINACION DE LÍNEA DE RIBERA

N° 100035228 - Secretaria de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-62.330/13 - Río Juramento - Matrícula N° 2328 - Finca El Quebrachal - Dpto. Anta	4523
N° 100035227 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-62.320/13 - Río Juramento - Matrícula N° 5268 - Finca El Quebrachal - Dpto. Anta	4523

COMPRA DIRECTA

N° 100035236 - Hospital Público Materno Infantil S.E. - N° 67/13	4524
--	------

Sección JUDICIAL**SENTENCIA**

N° 400003559 - Silvana Cristina Gómez - Causa N° 19431/12 (Originaria N° 121.152/12, 121.153/12, 102.269/7, 121.383/12, 121.156/12, 108.865/9, 121.346/12, 119.310/11, 121.731/12, del Juzg. de Instruc. Formal de 1° Nom. y 8.777/8 del Juzg. de Instruc. Formal de 7° Nom.)	4524
--	------

EDICTOS DE MINAS

N° 100035256 - Arizaro IV - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar de Arizaro - Expte. N° 20.717	4524
N° 100035255 - Rincón 212 - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar del Rincón - Expte. N° 20157	4525
N° 100035254 - Rincón 213 - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar del Rincón - Expte. N° 20.262	4525
N° 100035253 - Rincón 214 - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar del Rincón - Expte. N° 20.263	4525
N° 100035252 - Rincón 215 - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar del Rincón - Expte. N° 20.264	4526
N° 100035251 - Rincón 216 - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar del Rincón - Expte. N° 20.265	4526

Pág.

N° 100035250 - Rincón 211 - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar del Rincón - Expte. N° 20.156	4526
N° 100035249 - Rincón 207 - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar del Rincón - Expte. N° 20.152	4527
N° 100035247 - Arizaro XI - Expte. N° 21002 - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar de Arizaro	4527
N° 100035246 - Arizaro XVII - Expte. N° 21634 - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar de Arizaro	4527
N° 100035245 - Arizaro XV - Expte. N° 21354 - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar de Arizaro	4528
N° 100035226 - Mariela - Expte. N° 21.708 - Dpto. Los Andes - Lugar: Cerro Negro (Petición de Mensura)	4528
N° 100035140 - Mina Salomón III - Expte. N° 21.618 - Dpto. Guachipas - Lugar: Alemania	4528
N° 100035117 - Don Fermín - Expte. N° 20525 - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar del Rincón	4529

SUCESORIOS

N° 400003561 - Romero, Luis Cesar - Expte. N° 431.191/13	4529
N° 400003560 - Castro Isabel - Expte. N° 386.294/12	4529
N° 400003557 - Evangelista Ajaya - Expte. N° 393.691/12	4529
N° 400003555 - Soria, Carmen Rita - Expte. N° 424696/12	4530
N° 400003554 - Halusch, Anuar Ernesto - Expte. N° 403.509/12	4530
N° 400003553 - Valencia, Juan Hugo - Expte. N° 432.831/13	4530
N° 100035258 - Llaya, Oscar Geralah - Expte. N° 431.182/13	4530
N° 100035234 - Gribaudo, Juan Domingo y Moretto, Velma - Expte. N° 14.828/01	4530
N° 100035233 - Mateo, Manuel - Expte. N° 433.186/13	4531
N° 100035225 - Lozano, Elba Cristina - Expte. N° 396.996/12	4531
N° 100035224 - Contrera Angel Anselmo - Expte. N° 016084 /13 - San José de Metán	4531
N° 100035222 - Juárez, Delfina - Expte. N° 1.848/12 - San Ramón de la Nueva Orán	4531
N° 400003548 - Peñaranda, Aniano y Soto, Mary Ruz - Expte. N° 19151/09	4531
N° 400003542 - Álvarez, José Luis - Expte. N° 430.888/13	4532
N° 400003541 - López, Aibar, Angélica Magdalena - Expte. N° 428.508/13	4532
N° 400003540 - Maidana Petrona - Expte. N° 2-411.398/12	4532
N° 400003538 - Herrera, Vilma - Expte. N° 411.054/12	4532
N° 400003537 - Tevez Eleuteria y Moreno, Eduardo Clemente - Expte. N° 370/13	4532
N° 100035218 - Luna Leoncia - Expte. N° 422.142/13	4532
N° 100035217 - Moya, Florentina; Tolaba Timoteo - Expte. N° 1-425.425/13	4533
N° 100035200 - Suarez, Esperanza - Expte. N° 429.304/13	4533
N° 100035195 - Cáceres, Esteban Ernesto, Nicolini, Martha Enriqueta - Expte. N° 405175/12	4533
N° 400003535 - Martínez, Julio Ariel - Expte. N° 22215/13	4533
N° 400003534 - Miguel Ángel Aviles - Expte. N° 422659/13	4533
N° 400003527 - Lescano Mónica - Expte. N° 2-321.179/10	4534
N° 400003526 - Pachao, Gerónima; Aranda, Confesor - Expte. N° 425685/13	4534
N° 100035187 - Bauer, Jorge Juan - Expte. N° 276/13 - Cafayate	4534
N° 100035179 - Siquier, Lorenzo Raúl, López García de Siquier, María Inmaculada, Siquier, Juan José - Expte. N° 425.892/13	4534

EDICTOS JUDICIALES

N° 400003556 - Coronado Alida c/Villagómez Guido - Expte. N° 26664/12	4534
N° 100035192 - Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. s/Incidente de Realización de Inmuebles en Capital Federal - Expte. N° INC-047.041/02	4535

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

N° 100035235 - Canigo Salta S.A.	4536
N° 100035209 - H.R.M. Finanzas S.A.	4536
N° 100035158 - Maternidad Privada Salta S.A. (Asamblea General Ordinaria N° 25)	4536

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 400003552 - Asociación Norteña de Canaricultores y Ornitólogos (ANCO) - Hs. 17, para el día 28/07/13	4537
--	------

AVISO GENERAL

N° 400003558 - Tribunal Electoral - Salta - Acta N° 6028/13 - Elecciones Primarias, Abiertas, Simultaneas y Obligatorias, para el día 06/10/13 - Contrata Servicios de Finiching de Urna	4537
--	------

BALANCE - ESTADO CONTABLE

N° 100035259 - Tomografía Computada S.E. - Estados Contables - Ejercicio Anual N° 27, Iniciado el 01/02/2012 y Finalizado el 31/12/2012	4539
--	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100035261 - Del día 12/07/13	4539
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400003562 - Del día 12/07/13	4539
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 5 de Julio de 2013

DECRETO N° 2005

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 001-136.998/13

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Representante del Poder Ejecutivo Provincial ante la ZICOSUR y Organismos Internacionales, solicita se

actualicen los representantes del Gobierno de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos representarán al Gobierno Provincial integrando la Comisión de Asuntos Institucionales y Legales de la Zona de Integración del Centro-Oeste Sudamericano (ZICOSUR), en calidad de Titular y Suplente respectivamente;

Que lo propuesto tiende a fortalecer las relaciones internacionales de la Provincia, estimulando y acrecen-

tando el trabajo conjunto que se viene realizando en el ámbito de la ZICOSUR;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Ramiro Simón Padrós - DNI N° 17.239.995, Secretario General de la Gobernación, y al Dr. Pablo Robbio Saravia - DNI N° 24.957.694, Secretario Legal y Técnico, como representantes "ad honorem" de la Provincia de Salta ante la ZICOSUR, en calidad de Titular y Suplente respectivamente, para integrar la Comisión de Asuntos Institucionales y Legales.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (I.)

Salta, 10 de Julio de 2013

DECRETO N° 2008

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expedientes N° 0120159-134.273/2008-0

VISTO, el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y la señora Adriana Ortiz Sola, D.N.I. N° 3.760.572, la Sra. Eleonora Ortiz de Lona, L.C. 9.169.765, el Sr. Abel Ortiz L.E. 7.264.105 y el Sr. Nicolás Severo Ortiz L.E. 8.168.378; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Contrato tiene por objeto, continuar con la locación de un inmueble ubicado en calle España N° 747, Catastro N° 4.760, de Salta-Capital, para que siga destinado al funcionamiento de la Escuela Superior de Música N° 6.003 y/o cualquier establecimiento escolar dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración de este Ministerio, ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por su parte, señala que el Contrato se efectúa del marco de lo establecido en el artículo 13 inc. h) y n) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta representado por su titular la C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y la señora Adriana Ortiz Sola, D.N.I. N° 3.760.572, la Sra. Eleonora Ortiz de Lona, L.C. 9.169.765, el Sr. Abel Ortiz L.E. 7.264.105 y el Sr. Nicolás Severo Ortiz L.E. 8.168.378, a partir del 19 de Marzo de 2013 y hasta el 18 de Marzo de 2015, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demandará el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación - SAF 1: Ministerio de Educación - Curso de Acción: 014 - Actividad: 0001 - Servicios No Personales - Docencia Educación Superior - Código: 071014000100.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 10 de Julio de 2013

DECRETO N° 2009

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 90-21.843/13 Preexistente

VISTO que el Senado de la Provincia, en Sesión Especial celebrada el 4 de julio del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Mónica Beatriz Lionetto, como Fiscal de Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en los Artículos 101 y 149 4to. párrafo de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Dra. Mónica Beatriz Lionetto, DNI N° 16.182.521, en el cargo de Fiscal de Estado, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 10 de Julio de 2013

DECRETO N° 2014

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expediente N° 0110011-79.961/2013-0

VISTO la solicitud de entrega de bienes muebles en desuso, efectuada por la Vicedirectora interina de la Escuela N°4041 "Ingeniero Rafael Patricio Sosa; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se presenta la señora Vicedirectora interina de la Escuela N° 4041 "Ingeniero Rafael Patricio Sosa", dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, solicitando la entrega de diversos bienes muebles que se encuentran en el Depósito y Archivo de la Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 3 el Subprograma Depósito y Archivo de la Contaduría General de la Provincia informa sobre la existencia de los bienes disponibles y la Contaduría de la Provincia a fs. 4 manifiesta que individualmente considerados, el precio de los mismos no excede el diez por ciento (10 %) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que asimismo se cumplen con los requisitos exigidos para efectuar la transferencia de los bienes requeridos, de conformidad a lo previsto en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia;

Que el mencionado artículo textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo";

Que el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y la Coordinación General de Tierra y Bienes de la Provincia, respectivamente, tomaron la intervención que les compete y manifiestan que no existen objeciones legales que formular sobre la petición efectuada;

Que obra Dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, del cual surge que de acuerdo a las constancias del expediente mencionado, se cumplen con los requisitos legales exigidos, con lo cual, resulta procedente la emisión del presente instrumento legal prestando conformidad a la solicitud efectuada por la Vicedirectora de la Escuela N° 4041 "Ingeniero Patricio Sosa";

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Transfírase a favor de la Escuela N° 4041 "Ingeniero Rafael Patricio Sosa", dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el que forma parte del presente, con el encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, en virtud de los considerandos expuestos.

Art. 2° - Comuníquese el presente al Fondo de Administración y Disposición de los bienes muebles e inmuebles del Estado Provincial y a la Contaduría General de la Provincia, para su toma de razón y a los fines pertinentes.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Parodi - Simón
Padrós**

Salta, 10 de Julio de 2013

DECRETO Nº 2018

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente Nº 0120102-43.136-2013-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un curso de Capacitación Laboral, en el Centro de Formación Profesional Nº 3.128 de la localidad de Coronel Juan Sola, Dpto. Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder con la creación del curso a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia Nº 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley Nº 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa

sugieren dar continuidad a la creación de una división, con un total de quince (15) horas cátedra, turno tarde, Curso de Capacitación Laboral "Gastronomía", a partir del 25/02/13, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Nº 103/99 del entonces Ministerio de Educación;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos Nº 1.160/98 y Nº 296/02;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos Nºs. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase la creación de una división, con un total de quince (15) horas cátedra, turno tarde, Curso de Capacitación Laboral "Gastronomía", a partir del 25/02/13, en el Centro de Formación Profesional Nº 3.128 de la localidad de Coronel Juan Sola, Dpto. Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 10 de Julio de 2013

DECRETO N° 2020

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 0120046-30387-2013-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de una división en el Instituto Superior de Formación Docente N° 6050 de la localidad de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación parcial del 3er. año, 1ra., a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 103/99 del entonces Ministerio de Educación;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad de dicho Ministerio informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación del 3er. año, 1ra. división, turno vespertino, en el Instituto Superior de Formación Docente N° 6050 de la localidad de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con un total de 18 (dieciocho) horas cátedra anuales, 10 (diez) horas cátedra para el 1er. cuatrimestre y 11 (once) horas cátedra para el 2do. cuatrimestre, del Profesorado Intercultural Bilingüe de Educación Primaria, plan de estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 6846/10, a partir del 11/03/13.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 10 de Julio de 2013

DECRETO N° 2022

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 0120046-15.982-2013-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de dos divisiones en el Instituto de Educación Superior N° 6049 de la localidad de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de dos divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política edu-

cativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia Nº 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Nº 103/99 del entonces Ministerio de Educación;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad de dicho Ministerio informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos Nºs. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos Nº 1.160/98 y Nº 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase a partir del 11/03/13, la creación de dos divisiones, que seguidamente se detallan, en el Instituto de Educación Superior Nº 6049 de la localidad de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente:

* 3ro. año, 1ra. división, con un total de 18 (dieciocho) horas cátedra anuales, 10 (diez) horas cátedra para el 1er. cuatrimestre y 11 (once) horas cátedra para el 2do. cuatrimestre, turno vespertino del Profesorado Intercultural Bilingüe de Educación Primaria, plan de estudios aprobado por Resolución Ministerial Nº 6846/10.

* 2do. año, 2da. división, con un total de 25 (veinticinco) horas cátedra anuales, 7 (siete) horas cátedra para el 1er. cuatrimestre y 7 (siete) horas cátedra para el 2do. cuatrimestre, turno vespertino del Profesorado Intercultural Bilingüe de Educación Primaria, plan de estudios aprobado por Resolución Ministerial Nº 6846/10, Extensión Áulica La Unión.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 10 de Julio de 2013

DECRETO Nº 2026

Ministerio de Derechos Humanos

Expediente Nº 0040234-159.587/2012-0

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la aprobación de asignación de funciones de mayor jerarquía, en carácter de subrogante, a favor del señor Miguel Ángel Miranda, DNI. Nº 21.777.103, agente dependiente de la Dirección General de Coordinación y Programación Económica - Secretaría de Gestión Administrativa - Ministerio de Derechos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que ante la vacante transitoria del cargo Jefe de Departamento Rendiciones Financieras, actual Unidad Operativa Rendiciones Financieras - Descentralización - Ministerio de Derechos Humanos, previsto en el Decreto Nº 3899/12, se asignaron dichas funciones mediante Resolución Nº 948/12 al señor Miguel Ángel Miranda, DNI. Nº 21.777.103, en virtud de la ausencia de su titular señor Víctor Luis Ortíz, quién se encuentra con Licencia Médica por Largo Tratamiento, desde el 21 de Mayo de 2012;

Que la Dirección General de Personal, a través de su Departamento Jurídico, se expide por la viabilidad de lo

gestionado, reconociendo el pago del concepto solicitado a partir del 21 de Mayo de 2012, con encuadre legal en lo dispuesto en el Capítulo I - Subrogancia - de la Ley N° 6127 y Capítulo X del Decreto N° 1178/96, señalando que ello no contraviene lo normado en los Decretos N°s. 515/00, 4955/08 y concordantes, al no existir incremento del costo en la ejecución presupuestaria de la Partida Personal disponible;

Que en el marco de la normativa vigente corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 948/12, emanada del Ministerio de Derechos Humanos, cuya copia certificada se acompaña como anexo y forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Reconócese pecuniariamente a favor del Sr. Miguel Ángel Miranda, en el marco de las disposiciones del Capítulo I - Subrogancia - de la Ley N° 6127 y Capítulo X del Decreto N° 1178/96, el desempeño efectivo de las funciones asignadas por la Resolución ratificada en el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente al Ministerio de Derechos Humanos - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Simón Padrós

Salta, 10 de Julio de 2013

DECRETO N° 2029

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-139.176/13

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Pbro. José Carlos Aguilera, Capellán de la UcaSal y Director de Pastoral Universitaria, solicita se declare de Interés Provincial el viaje de la Pastoral Universitaria

a las Jornadas Mundiales de la Juventud, a llevarse a cabo en la República Federativa del Brasil, el que se realizará entre los días 23 de julio y 1° de agosto de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que estudiantes y profesores participaran en la jornada -llamada Semana Misionera en Brasil-, en la Arquidiócesis de Niterói, colaborando y participando de las actividades del Comité organizador junto a otros universitarios de Brasil, durante la primera semana, que como misión de la Pastoral Universitaria, participante, representará a todo el ámbito universitario de Salta, ya que viajan estudiantes y profesores de ambas universidades UNSa y UNaSal.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárese de Interés Provincial el viaje de la Pastoral Universitaria a las Jornadas Mundiales de la Juventud, a llevarse a cabo en la República Federativa del Brasil, el que se realizará entre los días 23 de julio y 1° de agosto de 2013.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de Interés, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 10 de Julio de 2013

DECRETO N° 2031

Ministerio de Gobierno

Expte. N° 231-66.582/13

VISTO el Convenio Marco de Colaboración celebrado entre la Subsecretaría de Defensa del Consumidor de la Nación, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Salta y el Ministerio de Gobierno de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el convenio suscripto tiene por objeto, fortalecer las acciones de las partes orientadas a la promoción de la Educación para el Consumo en la Provincia de Salta, colaborando de acuerdo a las respectivas competencias de las mismas, en las diferentes líneas de acción del Plan Provincial de Educación en Consumo 2013-2015 "Informe y Hacer valer tus Derechos Como Consumidor";

Que asimismo, prevé el diseño e implementación de actividades de capacitación docente y la asistencia técnica de la Subsecretaría de Defensa del Consumidor de la Nación, para la incorporación de la educación para el consumo a partir del diseño curricular Provincial;

Que el Convenio no implica costo alguno para las partes;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, ha tomado la intervención correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio Marco de Colaboración, celebrado entre la Subsecretaría de Defensa del Consumidor de la Nación, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Salta y el Ministerio de Gobierno de Salta, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno; de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Dib Ashur - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 10 de Julio de 2013

DECRETO Nº 2033

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-140.558/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial los eventos religiosos programados en el Día de la Virgen de la Montaña, Patrona natural de las aguas termales, a llevarse a cabo el día 15 de agosto de 2013, en la ciudad de Rosario de la Frontera; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración Nº 61, aprobada en la sesión del día 2 de julio de 2013, en Expte. Nº 91-32111/13;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de evento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárense de Interés Provincial los eventos religiosos programados en honor de la Virgen de la Montaña, Patrona natural de las aguas termales, los que se llevarán a cabo el día 15 de agosto de 2013, en la ciudad de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 10 de Julio de 2013

DECRETO Nº 2035

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-140.545/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la "Expo-Mosconi 2013" a llevarse a cabo entre los días 7 y 9 de julio de 2013, en la ciudad de General Enrique Mosconi, departamento General San Martín; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 60, aprobada en la sesión del día 2 de julio de 2013, en Exptes. N°s 91-32075/13 y 91-32091/13;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de evento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial, la "Expo-Mosconi 2013" a llevarse a cabo entre los días 7 y 9 de julio de 2013, en la ciudad de General Enrique Mosconi, departamento General San Martín.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 2010 - 10/07/2013 - Expte. N° 11-93.177/13

Artículo 1° - Designase al Sr. José Ramiro Rubio, D.N.I. N° 30.110.065, en carácter de personal temporario en la Contaduría General de la Provincia, organismo dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la fecha de notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2011 - 10/07/2013 - Expediente N° 301-130645/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Ing. Sebastián María Bajcetic - DNI N° 23.326.400 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 5 de agosto de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses para cumplir funciones en la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 2012 - 13/07/2013 - Expte. N° 11-93177/13

Artículo 1° - Designase al Cr. Franco Gaudelli Lavaque, D.N.I. N° 33.235.842, en carácter de personal temporario en la Contaduría General de la Provincia, organismo dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la fecha de notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2013 - 10/07/2013 - Expediente N° 139-137528/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Silvia Ester Carrizo - DNI N° 20.811.003 en carácter de personal temporario de la Secretaría de la Función Pública, a partir del día 5 de agosto de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento el presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2015 - 10/07/2013 - Expediente Nº 84-789/10 Cde. 1009 - Preexistente

Artículo 1º - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, de la señora Carolina Pellegrini, D.N.I. Nº 24.338.742, personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1º de agosto de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto Nº 2016 - 10/07/2013 - Expediente Nºs. 0120159-185.064/2011-0, 1001, 1002, 1003, 1004 y 5

Artículo 1º - Prorrógase la designación del Sr. Héctor Hermenegildo Neris, CUIL Nº 23-11834841-9, para continuar desempeñando funciones de Plomero Sanitarista en la Escuela Hogar Nº 4660 "Carmen Puch de Güemes" de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en carácter temporario a partir del 28/07/2013 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Servicios Generales - Escalafón 02 - Subgrupo 1.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2017 - 10/07/2013 - Expediente Nº 07-136.830/13.

Artículo 1º - Prorrógase la designación del Dr. Pablo Hernán Cuellar Medina, D.N.I. Nº 26.907.350, en carácter de Personal Temporario de la Fiscalía de Estado, a partir del 23 de julio de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida de

la Jurisdicción y CA correspondiente a Fiscalía de Estado. Ejercicio 2013.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2019 - 10/07/2013 - Expediente Nº 01-4.267/13 Cde. 1

Artículo 1º - Prorrógase la designación del Sr. Julio César Cardozo, D.N.I. Nº 21.786.001, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, con desempeño en la Subsecretaría de Articulación de Programas del Ministerio de Derechos Humanos, a partir del 1 de agosto de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2021 - 10/07/2013 - Expediente Nº 01-4.267/13 cde. 1

Artículo 1º - Prorrógase la designación del Sr. Miguel Angel Junco, D.N.I. Nº 32.857.458, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, con desempeño en la Subsecretaría de Articulación de Programas del Ministerio de Derechos Humanos, a partir del 12 de julio de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2023 - 10/07/2013 - Expediente Nº 31-132.670/13

Artículo 1º - Autorízase la prórroga de la designación, en carácter de Personal Temporario, de la Lic. Reina Inés Cobo Roncal, DNI Nº 33.753.947, personal dependiente de la Dirección General de Aviación. Civil, a partir del 28 de julio de 2013 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondiente a la Dirección General de Aviación Civil. Ejercicio 2013.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2024 - 10/07/2013 - Exptes. n.ºs. 42.630/12-código 220 y 4.540/12 - código 321 y 42.630/12 - código 220 corresponde 1

Artículo 1° - Designase a la señorita Eugenia Isabel Moreno, D.N.I. n° 30.190.628, matrícula profesional n° 044, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 1819, Decreto n° 2734/12, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, para desempeñarse como técnica en farmacia en la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081015000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2025 - 10/07/2013 - Expediente N° 31-132.670/13

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación, en carácter de Personal Temporario, del señor Carlos Maximiliano Kumike, DNI N° 31.193.840, personal dependiente de la Dirección General de Aviación Civil, a partir del 1 de agosto de 2013 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondiente a la Dirección General de Aviación Civil. Ejercicio 2013.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2027 - 10/07/2013 - Expediente N° 31-132.670/13

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación, en carácter de Personal Temporario, del Ing. Emi-

lio José de la Vega, DNI N° 26.510.002, personal dependiente de la Dirección General de Aviación Civil, a partir del 1 de agosto de 2013 y por el término de cir.co meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondiente a la Dirección General de Aviación Civil. Ejercicio 2013.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 2028 - 10/07/2013 - Expediente n° 72.240/13 - código 326

Artículo 1° - A partir del 17 de junio de 2013 y por el término de cinco (5) meses, prorógase la designación temporaria del señor Jonas Ulises Salto, D.N.I. n° 31.852.363, prorrogada por decreto n° 542/13, en la Secretaría de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, subgrupo I.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, fue imputada a la cuenta r° 411200, de la Unidad de Costo 531008000100, del Ejercicio 2.013.

URTUBEY - Pace - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 2030 - 10/07/2013 - Expediente N° 34-113.372/2013

Artículo 1° - Prorrogase la designación del Señor Cesar Antonio Ovejero, D.N.I. N° 30.398.901, como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 9 de julio de 2013 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 2032 - 10/07/2013 - Expediente N° 34-113.321/2013

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Ing. Daniel Arnaldo Tarcaya, D.N.I. N° 23.514.480, como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 01 de julio de 2013 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 2034 - 10/07/2013 - Expediente N° 34-113.344/2013

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Señora Analia Valeria Olea, D.N.I. N° 23.159.834, como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 14 de julio de 2013 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Simón Padrós

Ministerio de Justicia - Decreto N° 2036 - 10/07/2013 - Expte. N° 0140050-121.735/2012-0

Artículo 1° - Deniéga-se el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Ramón Alberto Orozco, en virtud a los fundamentos expresados en los considerando del presente instrumento.

URTUBEY - Diez - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2037 - 10/07/2013 - Expediente N° 50-103.207/13

Artículo 1° - Prorrógase con vigencia al 20 de mayo de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses la designación temporaria de la Dra. Josefina Araoz, D.N.I. N° 31.252.473, como Odontóloga del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, con idéntica remuneración a la que tenía asignada en el Decreto N° 3.880/12.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta- ejercicio vigente.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 375D - 10/07/2013 - Expte. N° 33-74.697/13

Artículo 1° - Ratificar la Resolución N° 1031/13 de la Dirección de Vialidad de Salta, a través de la cual se aceptó la renuncia presentada por el señor Barboza Policarpo, D.N.I. N° 8.180.115, agente de Planta Permanente - Clase XI (Once) - Función Maquinista - Región Oeste - Departamento Mantenimiento Vial, a partir del 2 de mayo de 2013, por acogerse al Beneficio Jubilatorio.

Parodi

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Resolución N° 376D - 10/07/2013 - Expedientes N° 0090136-2.275/2013-0 y N° 0090136-2.275/2013-1

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 08 de Enero de 2013, la renuncia presentada por la Dra. Mariangeles Finetti González, DNI. N° 24.875.289, por razones particulares, en el Agrupamiento: Profesional-Subgrupo 2, dependiente de la Secretaría de Ambiente - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, según Decreto N° 756/11.

Art. 2° - Dejar establecido que la Dra. Mariangeles Finetti González, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

De Angelis

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 377D - 10/07/2013 - Expte. N° 68-94.638/13

Artículo 1° - Ratificar la Resolución N° 515/13 del Instituto Provincial de Vivienda de Salta, a través de la cual se le acepta la renuncia presentada por la señora María Magdalena Mamani, D.N.I. N° 10.167.544, agente de Planta Permanente - Auxiliar Administrativo I según Decreto 1266/96, a partir de 07 de mayo de 2013, por acogerse al Beneficio Jubilatorio.

Parodi

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2008, 2014 y 2026, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100035244 R. s/c N° 100004388

Procurador General de la Provincia

RESOLUCIÓN N° 326

Salta, 11 de Julio de 2013

VISTA:

La ley 7665 y la necesidad de la implementación de una Delegación del C.I.F. en la localidad de Orán; y

CONSIDERANDO:

Que por la ley se dejó establecido que el Cuerpo de Investigaciones Fiscales contará con delegaciones permanentes en las ciudades donde funcionen Fiscalías Penales.

Que para comenzar dicha distribución territorial y dados los recursos actualmente existentes, corresponde abordar una primera etapa, en el Distrito Judicial Orán, que contará con un esquema inicial básico de integración con administrativos y profesionales en áreas relativas a la Criminalística con la posibilidad de prestar servicios en Dactiloscopia (inspección ocular, rastros y papiloscopia) y Accidentología Vial y un Laboratorio con los servicios de Hematología Forense, Seminología, Screening, Uv-visible, entre otros. Cabe señalar que las referidas áreas dependerán jerárquicamente de la Dirección y de los Jefes de los Departamentos Técnico Científico y de Criminalística del Cuerpo de Investigaciones Fiscales del Distrito Judicial del Centro.

Por ello:

El Procurador General de la Provincia,

RESUELVE:

I. Crear la Delegación del Cuerpo de Investigaciones Fiscales (C.I.F.) del Distrito Judicial Orán, conforme los motivos expuestos en los considerandos.

II. Disponer que a través de la Dirección del Cuerpo de Investigaciones Fiscales se inicien los procesos administrativos pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el punto precedente.

III. Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

Dr. Pablo López Viñals

Procurador General de la Provincia

Dra. Sofía Cornejo Solá

Secretaria Letrada del Procurador General

Sin Cargo

e) 15/07/2013

O.P. N° 100035242

F. v/c N° 0002-03208

Salta, 10 de Julio de 2013

RESOLUCION N° 450

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 136-59.922/13

VISTO, el Convenio Especifico suscrito el 02 de julio de 2013, entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, representado por el Señor Ministro Ing. Alfredo De Angelis y la Asociación de Productores Foresto Industriales y Comerciales de la Provincia de Salta (APROFICSA), representada por su Presidente Dn. Daniel Alejandro Briones; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del citado Convenio es fijar las pautas técnicas y administrativas para la correcta ejecución del Proyecto denominado "Restauración de Cubierta Vegetal en Fincas de Socios de la Asociación de Productores Foresto Industriales y Comerciales de la Provincia de Salta", Departamento San Martín;

Que para el cumplimiento de tal objetivo, se llevarán a cabo actividades de reforestación de especies arbóreas de importancia ecológica y económica, mediante la construcción de un vivero forestal en terrenos de la referida Asociación, catastros Nros. 4933 y 4934, en el Departamento San Martín;

Que para la ejecución del Proyecto antes mencionado, la Asociación percibirá la suma de \$ 265.343,30 (pesos doscientos sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y tres con 30/100), los que deberán ser aplicados íntegramente a la realización de las actividades y tareas, adquisición de bienes y servicios, contratación de personal y demás erogaciones necesarias destinadas a cumplir el mismo, conforme a los Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que el citado Proyecto se efectúa en el marco de la Ley Nacional N° 26.331, art. 35 inc. b, pto. 2, y las actividades previstas en él se ejecutarán en el plazo de 1 (un) año, a contar desde el momento de la acreditación de los fondos;

Que, además, se conviene que la ejecución del Proyecto estará bajo la supervisión del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a través de la Unidad de Gestión de Proyectos Ambientales, que estará facultada para llevar adelante las actividades que considere apropiadas a estos fines en el área a desarrollarse, incluyendo visitas y auditorías, las que a los efectos de logística coordinará con la Asociación;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y la Unidad de Sindicatura Interna, han tomado la intervención que les compete;

Que a fin de garantizar la eficacia jurídica del Convenio suscripto, resulta necesario emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

RESUELVE:

Artículo 1° - Ratificar el Convenio firmado el 02 de julio de 2013, firmado entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, representado por el señor Ministro Ing. Alfredo De Angelis y la Asociación de Productores Foresto Industriales y Comerciales de la Provincia de Salta (APROFICSA), representada por su Presidente Dn. Daniel Alejandro Briones, cuyo original forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2° - Asignar las funciones de coordinación y responsabilidad de la ejecución técnica y administrativa de las actividades específicas competentes al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable en el presente Convenio a la Señora Jefe de la Unidad de Gestión de

Proyectos Ambientales, conforme lo establecido en las Cláusulas Séptima del Convenio suscripto.

Art. 3° - La Asociación de Productores Foresto Industriales y Comerciales de la Provincia de Salta (APROFICSA), deberá dar cumplimiento con el Proyecto "Restauración de Cubierta Vegetal en Fincas de Socios de la Asociación de Productores Foresto Industriales y Comerciales de la Provincia de Salta". Departamento San Martín, conforme a los Anexos I, II y III, que forman parte de la presente Resolución.

Art. 4° - Notificar a la Secretaría de Ambiente.

Art. 4° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, registrar y archivar.

Ing. Alfredo De Angelis

Ministro de Ambiente y Producción Sustentable
Imp. \$ 118,00 e) 15/07/2013

O.P. N° 100035241

F. v/c N° 0002-03208

Salta, 10 de Julio de 2013

RESOLUCION N° 451

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 136-45.194/13

VISTO, el Convenio Especifico suscripto el 02 de julio de 2013, entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, representado por el Señor Ministro Ing. Alfredo De Angelis y la Municipalidad de Isla de Cañas, representada por el Señor Intendente Dn. Rafael Quispe; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del citado Convenio es fijar las pautas técnicas y administrativas para la correcta ejecución del Proyecto denominado "Restauración de Cubierta Vegetal en Isla de Cañas y Río Cortaderas", Departamento de Iruya;

Que para el cumplimiento de tal objetivo, se llevarán a cabo actividades de reforestación de especies arbóreas de importancia ecológica y económica para los integrantes de las comunidades Indígenas del Pueblo Kolla de Isla de Cañas y Río Cortaderas;

Que para la ejecución del Proyecto antes mencionado, la Municipalidad percibirá la suma de \$ 272.181.00 (pesos doscientos setenta y dos mil, ciento ochenta y

uno), los que deberán ser aplicados íntegramente a la realización de las actividades y tareas, adquisición de bienes y servicios, contratación de personal, y demás erogaciones necesarias destinadas a cumplir el mismo, conforme a los Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Que el citado Proyecto se efectúa en el marco de la Ley Nacional N° 26.331, art. 35 inc. b, pto. 2, y las actividades previstas en él se ejecutarán en el plazo de 1 (un) año, a contar desde el momento de la acreditación de los fondos;

Que, además, se conviene que la ejecución del Proyecto estará bajo la supervisión del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a través de la Unidad de Gestión de Proyectos Ambientales, que estará facultada para llevar adelante las actividades que considere apropiadas a estos fines en el área a desarrollarse, incluyendo visitas y auditorías, las que a los efectos de logística coordinará con la Municipalidad;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y la Unidad de Sindicatura Interna, han tomado la intervención que les compete;

Que a fin de garantizar la eficacia jurídica del Convenio suscripto, resulta necesario emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Ministro de Ambiente y Producción Sustentable
RESUELVE:

Artículo 1° - Ratificar el Convenio firmado el 02 de julio de 2013, firmado entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, representado por el Señor Ministro Ing. Alfredo De Angelis y la Municipalidad de Isla de Cañas, representada por el Señor Intendente Dn. Rafael Quispe, cuyo original forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2° - Asignar las funciones de coordinación y responsabilidad de la ejecución técnica y administrativa de las actividades específicas que competen al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable en el presente Convenio a la Señora Jefe de la Unidad de Gestión de Proyectos Ambientales, conforme lo establecido en la Cláusula Séptima del Convenio suscripto.

Art. 3° - La Municipalidad de Isla de Cañas deberá dar cumplimiento, con el Proyecto "Restauración de

Cubierta Vegetal en Isla de Cañas y Río Cortaderas', Departamento Iruya, conforme a los Anexos I, II y III, que forman parte de la presente Resolución.

Art. 3° - Notificar a la Secretaría de Ambiente.

Art. 4° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, registrar y archivar.

Ing. Alfredo De Angelis
Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. \$ 106,00

⇒ 15/07/2013

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. N° 100035196

F. N° 0001-50033

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 82/13.

Obra de Conservación Mejorativa

Ruta Nacional N° 16 - Provincia de Salta.

Tramo: Límite con Chaco - Emp. R.N. N° 9/34.

Sección II: J.V. González (Cruce FFCC Gral Belgrano - Km. 606,59 - Empalme R.N.N. R. N. N° 9/34 (Km. 707,25).

Tipo de Obra: Bacheo Superficial con mezcla asfáltica en caliente, bacheo profundo con suelo cemento, perfilado de banquetas y zona marginal, corte de pastos y malezas, construcción de gaviones y colchonetes, reemplazo de juntas de puentes y reparación de carpeta de desgaste en puentes.

Presupuesto Oficial: \$ 24.500.000,00.- referido al mes de Agosto de 2012.

Apertura de Oferta: Se realizará el 16 de Septiembre de 2013 a las 12.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 16 de Agosto de 2013.

Plazo de Obra: Nueve (9) meses.

Valor del Pliego: \$ 4.900.00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 12/07 al 01/08/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100035248 F. v/c N° 0002-03209

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Licitación Pública N° 42/2013

Objeto: Adquisición de Vehículo Furgón.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 3.861/13

Destino: (Co.SA.ySa.).

Recepción de Ofertas: 29/07/2013 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 29/07/2013 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos cien con 00/100)

Monto Estimado: \$ 80.000,00 (Pesos ochenta mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dpto. de Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Dpto. de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 15/07/2013

O.P. N° 100035243

F. N° 0001-50083

Municipalidad de Tartagal

Licitación Pública - Expte. N° 04/13

Art. 9 Ley 6838/96 (Dec. 1448/96 - 1658/96)

Pavimentación de Calles Varias

La Municipalidad de la ciudad de Tartagal, por medio de Resolución Municipal N° 19.270/13, llama a Licitación Pública con la modalidad prevista en el Art. 9 de la ley 6838/96 (Dec. Reg. 1448/96 - 1658/96) para contratar la Ejecución, Transporte, Colocación y Mano de Obra de 1.653,60 Toneladas de Carpeta Asfáltica, para la Pavimentación de Calles Varias de la ciudad de Tartagal.

Venta de pliegos: Dirección de Rentas de la Municipalidad de Tartagal - Av. San Martín N° 354.

Horario: 09:00 hrs. 13:00 hrs.

Monto Oficial: \$ 1.977.124,08.

Precio del Pliego: \$ 1.977,12.

Fecha y Hora límite para presentar propuestas: 02/08/2013 - 12:00 hrs.

Apertura de las propuestas: Asesoría Legal de Tartagal, San Martín N° 354, el día 02/08/2013, a las 12:00 hrs.

Consultas: Asesoría Legal de la Municipalidad de Tartagal (Av. San Martín N° 354), Tel.: (03873) 421534.

Sergio Napoleón Leavy
Intendente

Ing. Laura Añazgo
Secretaría de Obras Públicas

Dr. Farid D. Obeid
Asesor Legal

Imp. \$ 60,00

e) 15/07/2013

O.P. N° 100035240

F. v/c N° 0002-03207

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 158/13

Objeto: Adquisición de Tres Camionetas 4x4 Doble Cabina.

Organismo Originante: **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.**

Expediente: 0120159-38.329/2013-0.

Destino: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Fecha de Apertura: 31/07/2013 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138/9 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Monto Oficial: \$ 750.000,00 (Pesos Setecientos Cincuenta Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 15/07/2013

O.P. N° 100035238 F. v/c N° 0002-03206

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 159/13

Objeto: Adquisición de Medicamentos, Productos Médicos, Soluciones Parenterales e Insumos Radiológicos.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente; 0100321-107.599/2013-0.

Destino: Programa Farmacia.

Fecha de Apertura: 31/07/2013 Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-10)-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 19.084.572,00 (Pesos Diecinueve Millones Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Dos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 15/07/2013

O.P. N° 100035237 F. v/c N° 0002-03205

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones:

Licitación Pública N° 160/13

Objeto: Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100321-62.703/2013-3.

Destino: Dirección Salud Materno Infanto Juvenil.

Fecha de Apertura: 01/08/2013 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 101.700,00 (Pesos Ciento Un Mil Setecientos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/Nº - 3º Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 15/07/2013

CONTRATACION DIRECTA

O.P. Nº 100035223 F. Nº 0001-50064

Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán

Unidad Operativa Resolución Nº 6.637/11

Expediente Nº 277.495-203-2013

Resolución Nº 9017/13

Contratación Directa para la adquisición de adoquines para la Ejecución de la obra "Pavimentación de adoquines en distintos barrios de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán"

Presupuesto Oficial: \$ 831.198.40 (Pesos Ocho-cientos Treinta y Un Mil Ciento Noventa y Ocho c/40/100).

Precio del Pliego \$ 750.00 (pesos Setecientos Cincuenta c/00/100).

Venta de Pliegos: A partir del 15/07/13 en Subsecretaría de Ingresos del Nuevo Centro Municipal General Güemes 398, de 07:30 a 12:30 hs.

Fecha de presentación en Mesa de Entradas hasta el día 31 de Julio de 2013 hasta horas 08.00 en Belgrano Nº 655.

Lugar y hora de Apertura: en Gerencia de Asuntos Jurídicos a horas 9:30 en la Municipalidad de Orán en Belgrano 655.

Dr. Domingo Sabag
Gerente Asuntos Jurídicos
CPN David Taranto
Subsecretaría de Hacienda
Raúl Martín Guerrero

Gerente de Relaciones y Comunicaciones
Imp. \$ 60,00 e) 15/07/2013

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

O.P. Nº 100035232 F. Nº 0001-50073

Secretaría de Obras Públicas - Resolución Nº 526 - 04/07/2013 - Expediente Nº 125-138.080/13

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras de Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Ejecución de Obras de Infraestructura para el Parque Industrial de Pichanal Dpto. Orán - Provincia de Salta" con un presupuesto oficial tope de \$ 2.677.978,16 (Pesos Dos Millones Seiscientos Setenta y Siete Mil Novecientos Setenta y Ocho con Dieciséis Centavos), con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado contados a partir de la fecha del acta de inicio de obra y autorizar a la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a realizar el proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo Nº 10 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus Decretos Reglamentarios.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará en Curso de Acción Nº 092008012901 - Financ.: F. Fed. Solid (24813) - U. Geográfica: 126 - Proyecto: 1083 - Ejercicio 2013.

Art. 3º - La Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverá la partida fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece inc. a) art. 16 del Decreto Ley Nº 705/57 - t.o. 1972.

Zorpudes - Orellana

Imp. \$ 74,00 e) 15/07/2013

O.P. N° 100035231

F. N° 0001-50073

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 517 - 03/07/2013 - Expediente N° 125-132.955/13

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Cordón Cuneta y Pavimento en Calles Varias e Iluminación con Alumbrado Público en Pichanal - Departamento Orán - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 4.002.269,47 (Pesos Cuatro Millones Dos Mil Doscientos Sesenta y Nueve con Cuarenta y Siete Centavos), en un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, a ejecutarse por lo Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96 y en todo acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará:

Cordón Cuneta y Pavimento hasta la suma de \$ 154.463,99 a: Curso de Acción: 092007029001 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 413 - Unidad Geográfica: 126 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 2.844.836,75 a: Curso de Acción: 092007029002 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (10011) - Proyecto: 1080 - Unidad Geográfica: 126 - Ejercicio 2013.

Iluminación con Alumbrado Público hasta la suma de \$ 51.652,89 a: Curso de Acción: 092007012701 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1081 - Unidad Geográfica: 126 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 951.315,84 a: Curso de Acción: 092007012702 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1082 - Unidad Geográfica: 126 - Ejercicio 2013.

Zorpudes - Orellana

Imp. \$ 72,00

e) 15/07/2013

O.P. N° 100035230

F. N° 0001-50073

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 513 - 02/07/2013 - Expediente N° 125-115.557/13

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la obra "Pavimento en calles varias en Apolinario Saravia - Pavimento en calles varias en Joaquín V. González - cordón cuneta en calles varias en General Pizarro - Dpto. Anta - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 5.754.730,30 (Pesos Cinco Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Treinta con Treinta Centavos), con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Unidad de Medida contados a partir de la fecha del acta de inicio de obra y autorizar a la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría, a realizar el proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus Decretos Reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a:

Hasta la suma de \$ 1.252.701,55 a: Curso de Acción: N° 092007039102 - Financ.: Otras Ctas. a pagar (401) - U. Geográfica: 7 - Proyecto: 1067 - Ejercicio 2013.-

Hasta la suma de \$ 56.172,51 a: Curso de Acción: N° 092007039101 - Financ.: Libre Disp. (10011) - U. Geográfica: 7 - Proyecto: 1066 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 3.308.083,40 a: Curso de Acción: N° 092007026202 - Financ.: Otras Ctas. a pagar (401) - U. Geográfica 7 - Proyecto: 1065 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 148.338,09 a: Curso de Acción: N° 092007026201 - Financ.: Libre Disp. (10011) - U. Geográfica 7 - Proyecto: 337 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 946.971,51 a: Curso de Acción: N° 092007026102 - Financ.: Otras Ctas. a pagar (401) - U. Geográfica 7 - Proyecto: 1064 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 42.463,24 a: Curso de Acción: N° 092007026101 - Financ.: Libre Disp. (10011) - U. Geográfica 7 - Proyecto: 336 - Ejercicio 2013.

Zorpudes - Orellana

Imp. \$ 80,00

e) 15/07/2013

O.P. N° 100035229

F. N° 0001-50073

Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 512 - 02/07/2013 - Expediente N° 125-132.020/2013-0

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos para la ejecución de la obra: "Pavimentación en varias calles en Embarcación Adoquinado de distintas Cuadras del Pueblo en Gral Ballivián - Dpto. San Martín - Prov de Salta", con un Presupuesto Oficial de S 5.999.879,84 (Pesos Cinco Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Nueve con Ochenta y Cuatro Centavos) por la Modalidad de Contratación de Unidad de Medida y con un Plazo de Ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.

Art. 2° - Autorizar a la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio antes citado a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios y todos los actos tendientes a la preadjudicación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y concordantes del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado según Decreto N° 1658/96.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las siguientes partidas:

* Imputación Preventiva N° 694 - Curso de acción: 092007028401 - Financiación: Libre Disp. (10011) - Proyecto 392 - Unidad geográfica: 56 - Presupuesto 2.013.

* Imputación Preventiva N° 695 - Curso de acción: 092007028402 - Financiación: Otras Ctas a pagar (401) - Proyecto 1071 - Unidad geográfica: 56 - Presupuesto 2.013.

* Imputación Preventiva N° 696 - Curso de acción: 092007039201 - Financiación: Libre Disp. (10011) - Proyecto 1072 - Unidad geográfica: 56 - Presupuesto 2.013.

* Imputación Preventiva N° 697 - Curso de acción: 092007039202 - Financiación: Otras Ctas a pagar (401) - Proyecto 1073 - Unidad geográfica: 56 - Presupuesto 2.013.

Zorpudes - Orellana

Imp. S 76.00

e) 15/07/2013

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100035239

F. N° 0001-50081

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-5.967/2005-0/1001

Santiago Sáenz S.A. CUIT. N°: 33-55030089-9, gestiona la concesión de agua pública finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo perforado para fines industriales para Planta de elaboración de productos de limpieza (Detergente, Lavandina, Desodorantes, etc.), con un volumen total anual de 0,037 hm³ (comprendivos de 13 m³ por hora con 8 horas de bombeo diarios), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. c), 51, 78, 79,80, 81/86, 140/158, 201 ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada, Jefe de Progr. Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos - Ministerio de Ambiente y Prod. Sust.

Imp. \$ 250,00

e) 15 al 19/07/2013

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100035260

F. N° 0001-50089

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección General de Estadísticas de Salta

Adjudicación de Contratación Directa

Expte. N° 0110017-51.972/2013-0

Artículos 12° y 24° - Ley 6.838

Objeto: Adjudicación de equipamiento informático.

Organismo Originante: **Dirección General de Estadísticas de Salta.**

Expediente: 0110017-51.972/2013-0

Destino: Dirección General de Estadísticas de Salta.

Fecha de Adjudicación: 11/07/2013 - Disposición N° 074/13.

Adjudicación a Favor de: Compunoa S.A.

Monto de Adjudicación: \$ 17.374,00

Contacto: Dirección General de Estadísticas de Salta - Tel: 0387-4310052

Lic. Daniel Sánchez

Director General de Estadísticas de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 15/07/2013

O.P. N° 100035257 F. v/c N° 0002-03210

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-15109/13 "Compra de consumibles para el Departamento Técnico Científico del CIF".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 10978, ha dispuesto: 1) Rectificar el monto consignado en el punto 2 de la Resolución N° 10959/13 y, en su mérito, disponer que el importe de la adjudicación es de \$ 8.683,84 (pesos ocho mil seiscientos ochenta y tres con 84/100) y no de \$ 8.638,84 (pesos ocho mil seiscientos treinta y ocho con 84/100), por los motivos expuestos en los considerandos. 2) Regístrese... Fdo. Dr. Pablo López Viñals, Procurador Gral. de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces. Dr. Luis Félix Costas, Defensor General.

C.P.N. Fabiana A. Vargas

Directora de Administración

Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 15/07/2013

DETERMINACION DE LÍNEA DE RIBERA

O.P. N° 100035228 F. N° 0001-50072

Ref. Expte. N° 34-62.330/13

Se hace saber que, por Resolución N° 170 de fecha 7/06/13, se designó al Geólogo Enrique Ganam, M.P.

A-181; al Ing. Civil Néstor Elías, M.P. N° 454, como integrantes de la comisión técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Juramento en la zona de la matrícula N° 2328, Finca "El Quebrachal" del Dpto. Anta. Se establece la matrícula mencionada como el lugar donde la comisión técnica realizará el estudio de determinación. Se ordena la publicación de la resolución mencionada por el plazo de 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación general, ello para que de conformidad a lo previsto por el art. 126 del Código de Aguas reglamentado por el Decreto N° 1989/02, las personas que deseen presentar información, estudios, planos, o cualquier otro dato, podrán hacerlo valer en el término de quince (15) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00 e) 15 y 16/07/2013

O.P. N° 100035227 F. N° 0001-50071

Ref. Expte. N° 34-62.320/13

Se hace saber que, por Resolución N° 166 fecha 7/06/13, se designó al Geólogo Enrique Ganam, M.P. A-181; al Ing. Civil Néstor Elías, M.P. N° 454, como integrantes de la comisión técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Juramento en la zona de la matrícula N° 5268, Finca "El Quebrachal" del Dpto. Anta. Se establece la matrícula mencionada como el lugar donde la comisión técnica realizará el estudio de determinación. Se ordena la publicación de la resolución mencionada por el plazo de 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación general, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 126 del Código de Aguas reglamentado por el Decreto N° 1989/02, las personas que deseen presentar información, estudios, planos, o cualquier otro dato, podrán hacerlo valer en el término de quince (15) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00 e) 15 y 16/07/2013

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 100035236

F. N° 0001-50080

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Hospital Público Materno Infantil S.E.****Compra Directa Art. 13 Inc. H) N° 67/13****República Argentina - Provincia de Salta**

Objeto: Adquisición de Equipamiento p/Oftalmología Pediátrica - Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expdte. N° 001262/13-1.

Fecha de Apertura: 22/07/2013 - Horas: 10.00

Precio del Pliego: Sin Costo

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E.

Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 -Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325097 - 4325058/63/11/71.

Gustavo Marcelo Sanso

Responsable de Compras

Hospital Público Materno Infantil S.E.

Imp. \$ 60,00

e) 15/07/2013

Sección JUDICIAL**SENTENCIA**

O.P. N° 400003559

R. s/c N° 400000437

Tribunal de Juicio Sala I

FALLA: I.- Condenando a Silvana Cristina Gómez, de las condiciones personales obrantes en autos a la pena de Cinco Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autora penalmente responsable de los delitos de Robo Simple en Grado de Tentativa, Robo Simple Reiterado Dos Hechos, Robo Simple Agravado por la Intervención de un Menor de 18 años, Robo Simple en Grado de Tentativa Reiterado Dos Hechos, Hurto Calificado por Escalamiento, Hurto Simple en Grado de Tentativa Reiterado Dos Hechos, Robo Calificado por el Uso de Arma y en Poblado y en Banda, Robo Simple en Grado de Tentativa, Lesiones Leves en Riña, Robo Simple en Grado de Tentativa, todo ello en Concurso Real, en los términos de los arts. 164, 42, 164, 164 y 41 quater, 164, 42, 163 inc. 4°, 162 y 42, 166 inc. 2° y 167 inc. 2°, 164 y 42, 95, 96, 164 y 42, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que la misma continúe privada de su libertad en la unidad carcelaria n° 4.- II. Revocando la Condicionalidad de la Pena impuesta el 25/3/10 por el Juzgado Correccional y de Garantías n° 2 (art. 27 del CP), y en su mérito Condenando a Silvana Cristina Gómez de las condiciones ya referidas a la Pena Unica de Siete Años y Seis Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas (arts. 58.40 y 41 del CP). Ordenando que la misma continúe privada de su liber-

tad en la unidad carcelaria n° 4.- III.- Disponiendo...- IV.- Ordenando... V.- Cópiese Regístrese y Oficiese. Fdo. Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente y Dra. María Victoria Montoya, Secretaria".-

Datos Personales de la Condenada: Silvana Cristina Gómez, argentina, soltera, nacida el 9/9/86 en Salta capital, hija de María Cristina Gómez, desempleada, con estudios secundarios completos, D.N.I. N° 32.288.710, domiciliada en Manzana 189 B, Lote 13 del Barrio 26 de Marzo de esta capital Prontuario N° 038.651 secc R.H. Cumple su condena según Cómputo de Penas practicado el día 21/08/2018.

Sin Cargo

e) 15/07/2013

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100035256

F. N° 0001-50085

La Dra. Sara del Carmen Ramallo - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que Ady Resources LTD, en expediente n° 20.717, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Arizaro IV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

P.P.	336220900	P.P.	730225300
1	336867500	1	730225300
2	336867500	2	729993317
3	336220900	3	729993317

PMD Y= 7302253.00 X= 3362209.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 1500 Hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 15, 22 y 29/07/2013

O.P. N° 100035255

F. N° 0001-50085

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources limited - Sucursal Argentina por Expte. N° 20157 ha solicitado la petición de mensura de la mina Rincón 212, ubicada en el Dpto. Los Andes, Salar del Rincón, Provincia de Salta las coordenadas de los correspondientes esquineros de la Mina y de la labor legal son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
Esquinero N° 1:	7350199.80	3397540.00
Esquinero N° 2:	7350199.80	3399198.82
Esquinero N° 3:	7349285.64	3399198.82
Esquinero N° 4:	7349285.64	3402467.06
Esquinero N° 5:	7350199.80	3402467.06
Esquinero N° 6:	7350199.80	3402890.00
Esquinero N° 7:	7348757.55	3402890.00
Esquinero N° 8:	7348757.55	3399198.82
Esquinero N° 8:	7344416.09	3399198.82
Esquinero N° 9:	7344416.09	3397540.00

L.L. X=7344429,00 Y=3397550,00. - Superficie 1193 ha 43 m2. Las Minas colindantes son: Mina Claro de Luna III Expte. N° 20541, Mina Rincón 211 Expte. n° 20156, Mina Verónica Expte. N° 19909, El Tesoro Expte. n° 20096, Silvana I Expte. n° 20492, Carlito A Expte. n° 20087, Mina FU I Expte. N° 19.080. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 15, 22 y 29/07/2013

O.P. N° 100035254

F. N° 00G1-50085

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 de Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina por Expte. N° 20.262 ha solicitado la petición de mensura de la mina Rincón 213, ubicada en el Dpto. Los Andes, Salar del Rincón, Provincia de Salta las coordenadas de los correspondientes esquineros de la Mina y de la labor legal son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
Esquinero N° 1:	7357464.39	3374553.98
Esquinero N° 2:	7357464.39	3373840.70
Esquinero N° 3:	7358946.56	3373840.70
Esquinero N° 4:	7358946.56	3380640.69
Esquinero N° 5:	7360310.58	3380640.69
Esquinero N° 6:	7360310.58	3374553.98

L.L. X=7357633.11 Y=3378631.34. - Superficie 1465 ha 6042 m2. Las Minas colindantes son: Mina San Jorge IV Expte. n° 21.209, Mina pso de Sico Expte. N° 17.494, Mina Rincón 214 Expte. n° 20263, Mina Tabadiato 01 Expte. n° 19989, Mina Rincón 30: Expte. n° 20.580. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 15, 22 y 29/07/2013

O.P. N° 100035253

F. N° 0001-50085

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina por Expte. N° 20.263 ha solicitado la petición de mensura de la mina Rincón 214, ubicada en el Dpto. Los Andes, Salar del Rincón, Provincia de Salta las coordenadas de los correspondientes esquineros de la Mina y de la labor legal son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
Esquinero N° 1:	7353753.74	3378213.87
Esquinero N° 2:	7353753.74	3374553.98

Esquinero N° 3: 7357464.39 3374553.98
 Esquinero N° 4: 7357464.39 3378218.87

L.L. X=7353931.76 Y=3378072.19. - Superficie 1359 ha 9124 m2. Las Minas colindantes son: Mina Rincón 301 Expte. n° 20580, Mina Rincón 213 Expte. n° 20262, Mina San Jorge V Expte. n° 21210, Mina Rincón 215 Expte. n° 20264. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 15, 22 y 29/07/2013

O.P. N° 100035252 F. N° 0001-50085

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina por Expte. N° 20.264 ha solicitado la petición de mensura de la mina Rincón 215, ubicada en el Dpto. Los Andes, Salar del Rincón, Provincia de Salta las coordenadas de los correspondientes esquineros de la Mina, y de la labor legal son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
Esquinero N° 1: 7350386.23	3378218.87
Esquinero N° 2: 7350386.23	3374553.98
Esquinero N° 3: 7353753.74	3374553.98
Esquinero N° 4: 7353753.74	3378218.87

L.L. X=7351231.52 Y=3377754.06. - Superficie 1234 ha 1553 m2. Las Minas colindantes son: Mina Rincón 303 Expte. n° 20582, Mina Rincón 214 Expte. n° 20263, Mina San Jorge V Expte. n° 21210, Mina Rincón 216 Expte. n° 20265, Mina Rincón 305 Expte. n° 20584. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 15, 22 y 29/07/2013

O.P. N° 100035251 F. N° 0001-50085

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que

Ady Resources Limited - Sucursal Argentina por Expte. N° 20.265 ha solicitado la petición de mensura de la mina Rincón 216, ubicada en el Dpto. Los Andes, Salar del Rincón. Provincia de Salta las coordenadas de los correspondientes esquineros de la Mina, y de la labor legal son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
Esquinero N° 1: 7345375.00	3374553.98
Esquinero N° 2: 7350386.23	3374553.98
Esquinero N° 3: 7350386.23	3376617.82
Esquinero N° 4: 7347018.72	3376617.82
Esquinero N° 5: 7347018.72	3379229.70
Esquinero N° 6: 7346661.21	3379229.70
Esquinero N° 7: 7346661.21	3376289.86
Esquinero N° 8: 7345665.71	3376289.86
Esquinero N° 9: 7345665.71	3374762.10
Esquinero N° 10: 7345375.00	3374762.10

L.L. X=7345674.00 Y=3376281.00. - Superficie 1041 ha 0189 m2. Las Minas colindantes son: Mina Rincón 5 Expte. n° 19471, Mina Rincón 305 Expte. n° 20584, Mina Rincón 215 Expte. n° 20264, Mina Villa Noveño II Expte. n° 19566, Mina Rinconcita I Expte. n° 19400. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 15, 22 y 29/07/2013

O.P. N° 100035250 F. N° 0001-50085

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina por Expte. N° 20.156 ha solicitado la petición de mensura de la mina Rincón 211, ubicada en el Dpto. Los Andes, Salar del Rincón, Provincia de Salta las coordenadas de los correspondientes esquineros de la Mina y de la labor legal son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

X	Y
Esquinero N° 1: 7351386.21	3393954.90
Esquinero N° 2: 7351386.21	3396734.90
Esquinero N° 3: 7350673.52	3396734.90
Esquinero N° 4: 7350673.52	3397540.00

Esquinero N° 5: 7346650.74 3397540.00
 Esquinero N° 6: 7346650.74 3394952.78
 Esquinero N° 7: 7349649.22 3394952.78
 Esquinero N° 8: 7349649.22 3393954.90

L.L. X=7348550,00 Y=3395264,00. - Superficie 1341 ha 1223 m2. Las Minas colindantes son: Servidumbre de Agua Expte. n° 19211. Mina Fu I Expte. n° 19080, Mina Rincón 212 Expte. n° 20157, Mina Claro de luna III Expte. n° 20541. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 15, 22 y 29/07/2013

O.P. N° 100035249 F. N° 0001-50085

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina por Expte. N° 20.152 ha solicitado la petición de mensura de la mina Rincón 207, ubicada en el Dpto. Los Andes, Salar del Rincón, Provincia de Salta las coordenadas de los correspondientes esquineros de la Mina y de la labor legal son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

	X	Y
Esquinero N° 1:	7355733.53	3386391.67
Esquinero N° 2:	7355733.53	3389639.95
Esquinero N° 3:	7351156.48	3389639.95
Esquinero N° 4:	7351156.48	3386391.67

L.L. X=735445400 Y=338815600. - Superficie 1487 has. las Minas colindantes son: Mina Rincón 208 Expte. n° 20153, Mina Rincón 204 Expte. n° 20.149, Mina Rincón 302 Expte. n° 20581, Mina Rincón 304 Expte. n° 20583, Mina Rincón 210 Expte. n° 20155, Mina Rinconcita I Expte. n° 19.400. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 15, 22 y 29/07/2013

O.P. N° 100035247 F. N° 0001-50084

La Dra. Mercedes Filtrín, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82,

83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Daniel Ernesto Galli, en Expte. N° 21002 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Arizaro XI, de Litio, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar: Salar de Arizaro. Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Petición de mensura

X	Y
724984962	262164700
724984962	262539751
724585000	262539751
724585000	262164700

Superficie: 1500 Has.

Labor Legal

X = 724685000 Y= 262339800

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Colindantes Marité II, expte. 19331; Arizaro X, expte. 21001; Salari 21, expte. 19650;

Tolar 10, expte. 20353; Salari 16, expte. 19645.

El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyeren con derecho a deducir oposición. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 15, 22 y 29/07/2013

O.P. N° 100035246 F. N° 0001-50084

La Dra. Mercedes Filtrín, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Daniel Ernesto Galli, en Expte. N° 21634 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Arizaro XVII, de Litio, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar: Salar de Arizaro. Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Petición de mensura

X	Y
730002411	334927800
730002411	335251100
729538444	335251100
729538444	334927800

Superficie: 1500 Has.

Labor Legal

X = 729687000 Y= 335075000

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Colindantes Arizaro VII, expte. 20851; Arizaro XVIII, expte. 21635; Arizaro XIX, expte. 21636; Doña Jacinta Tercera BL, expte 21377; Doña Jacinta Tercera, expte. 21376.

El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 15, 22 y 29/07/2013

O.P. N° 100035245 F. N° 0001-50084

La Dra. Mercedes Filtrín, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Daniel Ernesto Galli, en Expte. N° 21.354 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Arizaro XV, de Lito, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar: Salar de Arizaro. Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Petición de mensura

X	Y
729993251	335574400
729993251	336220900
729761268	336220900
729761268	335574400

Superficie: 1500 Has.

Labor Legal

X = 729798000 Y= 336150700

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Colindantes Arizaro XIV, expte. 21353; Arizaro V, expte. 20.716; Arizaro VIII, expte. 20970, Arizaro XVIII, Expte 21635.

El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 15, 22 y 29/07/2013

O.P. N° 100035226

F. N° 0001-50067

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los erectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec.- 456/97) que Sofia Paz Figueroa ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Mariela" de diseminado de cobre, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar: Cerro Negro, que tramita por el Expte. N° 21.708 y se determina de la siguiente manera:

Superficie: 1.122 has. 0019 m2.

X		Y	
P.P.	730603782	P.P.	347192028
1	730603900	1	346562100
2	730872147	2	346562100
3	730872147	3	347192000
4	730803700	4	347192000
5	730803700	5	346892000
6	730703778	6	346892028
7	730703700	7	346692000
8	730650100	8	346692000
9	730650100	9	347192000

LL: X=73307788.64 Y=3467391.72

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Expte. N° 19.427-Doña Beba, Expte. N° 18.547 - Verne 2, Expte. N° 17.767 - Mateo, Expte. N° 14.986 - María, Expte. N° 17.768 - Norma. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 15, 22 y 29/07/2013

O.P. N° 100035140 F. N° 0001-49942

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los artículos 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que Jorge O'Reilly en Expte, N° 21.618, ha manifestado el descubrimiento de Diseminado de Uranio, Vanadio y Torio, ubicado en el Departamento Guachipas, Lugar: Alemania; la mina se denominará Mina Salomón III; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94

X		Y	
1	7170998,70	3547127,33	
2	7170998,70	3548812,20	

3 7168541,48 3548812,20
4 7168541,48 3547127,33

PMD: Y: 3547490,00 X: 7170420,00

La superficie registrada es de 414 has. 0096,26 m2. La presente citación es a los efectos de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta días). Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matrícula N° 535 Depto. Guachipas de propiedad de Estancias El Algarrobo S.A. y Matrícula N° 538 Depto. Guachipas de propiedad de Henrique León Saurat. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 08, 15 y 23/07/2013

O.P. N° 100035117 F. N° 0001-49915

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: José Fermín García Zuñiga, en el Expte. N° 20525, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Sal Común (Ulexita), ubicada en el Departamento Los Andes, Lugar Salar del Rincón, la Mina se Denominara Don Fermín, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss-Kruger Posgar 94

P.M.D. Y=339941318 X=734063878

Superficie 1455 Has 4947m2

Superficie Concedida 1455 Has 4947m2

Y	X
=3399198,82	=7340348,00
=3399198,82	=7343164,53
=3401875,41	=7343164,53
=3401875,41	=7338088,46
=3403416,00	=7338088,46
=3403416,08	=7335776,01
=3401643,71	=7335776,01
=3401634,71	=7337092,00
=3400912,00	=7337092,00
=3400912,00	=7340348,00

Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 08, 15 y 23/07/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 400003561

F. N° 0004-02463

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, Cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer en el Sucesorio de "Romero, Luis Cesar s/Sucesorio" Expte. N° 431.191/13, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Julio de 2013. Dra. M. Fernández Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 17/07/2013

O.P. N° 400003560

F. N° 0004-02462

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulacos: "Castro, Isabel por Sucesorio", Expte. N° 386.294/12, cita, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Junio de 2013. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 17/07/2013

O.P. N° 400003557

F. N° 0004-02461

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, cita y emplaza por el término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de la señora Evangelista Ajaya D.N.I. N°

9.480.717, Expediente N° 393.691/12 ya sea como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edicto por tres días. Salta, 19 de Abril de 2.013. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/07/2013

O.P. N° 400003555 F. N° 0004-02459

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. Ma. Delia Cardona, en los autos caratulados "Soria, Carmen Rita s/Sucesorio" Expte. N° 424.696/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 18 de Junio de 2013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/07/2013

O.P. N° 400003554 F. N° 0004-02458

El Dr. Luis Enrique Gutierrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Halusch, Anuar Ernesto s/Sucesorio" - Expte. N° 403.509/12, en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, sito en Ciudad Judicial - Avda. Bolivia N° 4671 esq. Avda Houssay - 1er. Piso - Salta Capital, ha resuelto lo siguiente: "Salta, 5 de Junio de 2013.- Y vistos: El pedido formulado y teniendo en cuenta las constancias de autos y el dictamen favorable de la Señora Fiscal Judicial, Declárase Abierto el Juicio Sucesorio de: "Anuar Ernesto Halusch", Expte, N° 403.509/12. Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial, en el Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley". Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin,

Jueza. Salta, 5 de Julio de 2013. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/07/2013

O.P. N° 400003553 F. N° 0004-02457

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez Interina, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Sara Alsina Garrido (Interina), en los autos caratulados: "Valencia, Juan Hugo s/Sucesorio" Expte. N° 432.831/13, cita por edictos que se publicaran por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez Interina. Salta, 11 de Julio de 2013. Dra. Sara Alsina Garrido, Secretaria (Interina).

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/07/2013

O.P. N° 100035258 F. N° 0001-50088

El/La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga - Juez - del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria 2, del/La Dra. María Virginia Miranda, sito en 1 "D", en los autos caratulados "Llaya, Oscar Geralah s/Sucesorio - Ab Intestato" Expte. N° 431.182/13. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el plazo de tres días. Salta, 12 de Julio de 2.013. Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/07/2013

O.P. N° 100035234 F. N° 0001-50076

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Gribaudo, Juan Domingo y Moretto,

Velma s/Sucesorio", Expte. N° 14.828/01, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el diario El Tribuno). Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Salta, 02 de julio de 2013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 17/07/2013

O.P. N° 100035233

F. N° 0001-50075

El Dr. Federico Augusto Cortés. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Mateo, Manuel s/Sucesorio", Expte. N° 433.186/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30 días) comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno". Salta, 11 de Julio de 2013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 17/07/2013

O.P. N° 100035225

F. N° 0001-50065

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 9° Nominación, Distrito Judicial Centro, Provincia de Salta, en los autos caratulados "Lozano, Elba Cristina, Sucesorio" Expte. N° 396.996/12, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 17/07/2013

O.P. N° 100035224

R. s/c N° 100004387

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Juzg. 1° Ins.: C. y C. 2° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "Suc. Contrera, Angel Anselmo", Expte. N° 016.084/13, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 27 de Junio de 2013. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 17/07/2013

O.P. N° 100035222

F. N° 0001-0060

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados "Juárez, Delfina s/Sucesorio", Expte. N° 1.848/12, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación comercial masiva. Drán, 08 de Abril de 2013. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 17/07/2013

O.P. N° 400003548

F. N° 0004-02454

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos "Sucesorio de Peñaranda, Aniano y Soto, Mary Ruz." Expte. N° 19151/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. Mary Ruz Soto como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 14 de Marzo de 2013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 16/07/2013

O.P. N° 400003542

F. N° 0004-02451

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, doctor Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la doctora María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Alvarez, José Luis s/Sucesorio", Expte. N° 430.888/13, cita, por edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 8 de Julio de 2.013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 16/07/2013

O.P. N° 400003541

F. N° 0004-02450

El Doctor Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "López Aibar, Angélica Magdalena - Sucesorio" Expte. N° 428.508/13, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez - Dra. María Delia Cardona. Salta, 18 de Junio de 2.013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 16/07/2013

O.P. N° 400003540

R. s/c N° 400000431

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Maidana Petrona - Sucesorio", Expte. N° 2-411.398/12, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno. - (art.

723 del C.P.C. y C.). Salta, 10 de Junio de 2.013. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 16/07/2013

O.P. N° 400003538

F. N° 0004-02448

En los autos caratulados "Herrera, Vilma por Sucesorio" - Expte N° 411.054/12, que tramita por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez interino, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en donde se ha dispuesto lo siguiente: "Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial, en diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Julio de 2.013. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 16/07/2013

O.P. N° 400003537

F. N° 0004-02447

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur - Joaquín V. González, Secretaria de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en los autos caratulados: "Sucesorio de Tevez, Eleuteria y Moreno, Eduardo Clemente" Expte. N° 370/13, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días (30) de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C.. - Publíquese por edictos por tres días (3) en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación que posea difusión en el departamento de Anta y en todo el territorio de la Provincia de Salta. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Joaquín V. González, 13 de Junio de 2.013. Dra. Nelly Rocío Fabián, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 16/07/2013

O.P. N° 100035218

F. N° 0001-50056

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez - Juez (I) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial II Nomina-

ción, Secretaría Actuante a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif en los autos caratulados: "Sucesorio de Luna Leoncia Expte. N° 422.142/13" Ordena, Declarar Abierto el juicio sucesorio de Leoncia Luna, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y Cctes. del C.P.C.C. y Citar por Edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos lo que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de Mayo de 2.013. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 16/07/2013

O.P. N° 100035217 F. N° 0001-50055

La Dra. Sara del C. Ramallo - Juez - del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial IX Nominación, Secretaría Actuante a cargo de la Dra. María Ana Galvez de Torán en los autos caratulados: "Moya, Florentina; Tolaba Timoteo por Sucesorio" Expte. N° 1-425.425/13" Ordena Declarar Abierto el Juicio Sucesorio de Moya, Florentina; Tolaba Timoteo por Sucesorio Expte. N° 2-425.425/13.- Citar, por Edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 y Cctes. del C.P.C.C.), a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 1 de Julio de 2013. Dra. María Ana Galvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 16/07/2013

O.P. N° 100035200 F. N° 0001-50041

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Suarez, Esperanza s/Sucesorio", Expte: N° 429.304/13, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a ha-

cerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 28 de Junio de 2013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 16/07/2013

O.P. N° 100035195 F. N° 0001-50035

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin a cargo del Juzgado de I Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Gonzalo Harris, de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Cáceres, Esteban Ernesto, Nicolini, Martha Enriqueta s/Sucesorio" Exp. N° 405.175/12, ha dispuesto ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 05 de Julio de 2013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 16/07/2013

O.P. N° 400003535 F. N° 0004-02446

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nom. de la Ciudad de Tartagal, Distrito Norte de la Provincia de Salta en los autos caratulados: "Martinez, Julio Ariel, s/ Sucesorio", Expte N° 22.215/13, Secretaria N° 1, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 8 de julio de 2013. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 15/07/2013

O.P. N° 400003534 F. N° 0004-02445

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velazquez en los autos caratulados "Miguel Angel Aviles s/Sucesorio" Expte. N° 422.659/13, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos aquellos que se

consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Junio del 2013. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 15/07/2013

O.P. N° 400003527 R. s/c N° 400000427

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos: "Lescano Mónica - Sucesorio", Expte. N° 2-321.179/10, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (con al menos un día de publicación en el diario El Tribuno). (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 29 de Noviembre de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 15/07/2013

O.P. N° 400003526 F. N° 0004-02441

La Dra. Hebe A. Samson, juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación; Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Pachao, Gerónima; Aranda, Confesor", Expte. N° 425.685/13, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres días) en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Julio de 2013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 15/07/2013

O.P. N° 100035187 F. N° 0001-50023

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1° Instancia en lo Civil Comercial, Laboral de Personas y Familia, Distrito Judicial Centro - Cafayate Se-

cretaría de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en los autos caratulados "Bauer, Jorge Juan - Sucesorio" - Expte. N° 276/13 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez - Dra. Andrea Viviana Figueroa, Secretaria. Cafayate, 19 de Junio de 2.013.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 15/07/2013

O.P. N° 100035179 F. N° 0001-49992

La Sra. Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 7° Nominación Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Siquier, Lorenzo Raúl, López García de Siquier, María Inmaculada, Siquier, Juan José - Sucesorio" Expte. N° 425.892/13, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el diario El Tribuno), Salta, 8 de Julio de 2013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 15/07/2013

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400003556 F. N° 0004-02460

La Dra. María Vargas, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, de Personas y Familia N° 1, sito en calle Warnes n° 445 de la ciudad de Tartagal, en los autos caratulados: "Coronado Alicia c/Villagomez Guido s/Divorcio Vincular" Expte. 26.664/12 en los que se dispuso ordenar la publicación del presente por dos (02) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a los fines de que el Sr. Guido Villagomez, CI Boliviana n° 1646805 tome intervención y haga valer sus derechos en el presente juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente al defensor oficial civil que por turno corresponda. Dra. María Vargas, Juez. Dra. Carmen E. Julia, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 15 y 16/07/2013

O.P. N° 100035192

F. N° 0001-50028

El Juzgado de Quiebras, Concursos y Sociedades de Ida. Nominación, Distrito Judicial Centro de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta, con domicilio en Avda. Bolivia n° 4671, 2do. Piso, Ciudad Judicial, a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría, en los autos caratulados: "Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. s/Incidente de Realización de Inmuebles en Capital Federal", Expte. N° INC-047.041/02, llama a mejoramiento de oferta para la adquisición del inmueble identificado con Matrícula N° 13-551/6, Circ. 13, Sección 2, Manzana 14, Parcela 8; ubicado en calle Moreno N°794/800, esquina Piedras 306/14, unidad funcional N° 6, Piso N° 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con una superficie aproximada de 292m 2.92dm2. Porcentual 8 con 770 centésimos; superficie Unidad Complementaria V, Piso 3º: 8m2, 15dm; Unidad Complementaria VI Piso 3º: 5m2, 75dm2. La liquidada Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. es propietaria del inmueble, el que se encuentra actualmente desocupado. La vivienda consta de varias oficinas interiores. El llamado a mejoramiento de oferta lo es sobre la base de \$ 1.466.666.- (pesos un millón cuatrocientos sesenta y seis mil, seiscientos sesenta y seis). Se deberá dar cumplimiento a las especificaciones contenidas en las condiciones establecidas mediante resolución de fs. 754/755 de los autos de la referencia, que se describen a continuación: 1. Garantía de mantenimiento de la oferta: Consistente en un 10% de la propuesta mediante depósito judicial en el Banco Macro Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, a los efectos de responder por los gastos que pudiere generar el retiro de la propuesta de compra durante el procedimiento de mejoramiento de la oferta; 2. Procedimiento del mejoramiento de oferta: Se llevara a cabo en los estrados del Juzgado de Primera Instancia de Concursos Quiebras y Sociedades Primera Nominación, luego de la apertura de sobres en la audiencia a llevarse a cabo el día 14 (catorce) del mes de Agosto de 2.013 (dos mil trece), o el siguiente día hábil si éste fuera declarado inhábil, a horas 11 :00 (once) en la Sala de Audiencias del Juzgado, donde los interesados mediante puja podrán efectuar sus ofertas, adjudicándose a la del precio más alto, y en caso de no concurrir interesados, el Inmueble se adjudicara al Oferente por la base del procedimiento

de la oferta; 3. Presentación de ofertas: Los postulantes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la Secretaría del Juzgado, en Ciudad Judicial sita en Avda. Bolivia 4671, Ciudad de Salta, Provincia de Salta, hasta las 9,30 hs. del día fijado para la apertura de sobres; 4. Apertura de sobres: La apertura de sobres que contengan las propuestas se realizaran el día 14 (catorce) del mes de Agosto de 2.013 (dos mil trece), o el siguiente día hábil si éste fuera declarado inhábil, a horas 11:00 (once) en la Sala de Audiencias del Juzgado; 5. Mejoramiento de ofertas: Una vez efectuada la apertura de los sobres y conocida la mejor oferta, los oferentes serán invitados a mejorar la misma mediante sobre cerrado en ese mismo acto; 6. Requisitos de la participación: los interesados deberán constituir una garantía equivalente a la suma de \$ 146.666.- (pesos ciento cuarenta y seis mil, seiscientos sesenta y seis) mediante depósito en el Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales, con una antelación de 24 hs al día fijado para el mejoramiento de la oferta. Es el 10% de la oferta base; 7. Integración del precio: Dentro de los cinco (5) días corridos a partir de la fecha de la adjudicación, mediante depósito en el Banco Macro SA Sucursal Tribunales de esta Provincia, a nombre del Juzgado y como pertenecientes a estos autos; 8. Publicidad: durante tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, Diario El Tribuno de la Provincia de Salta, y otro de amplia circulación tanto en ésta ciudad, como en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuya primera publicación deberá realizarse con una antelación no menor a quince días a la fecha que fuera fijada a los efectos de llevarse a cabo el mejoramiento de oferta; 9. Impuesto a la transferencia de Inmuebles: se establece que el impuesto a la venta del inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonara antes de inscribirse la transferencia del Inmueble. 10. Queda a cargo del comprador el pago de las deudas que por expensas mantuviere el inmueble. 11. Se hace saber que ante el desistimiento de la mejor oferta, se llamará a nueva audiencia para un nuevo procedimiento. Nota: El expediente y las condiciones respectivas podrán ser consultadas en Mesa de Entradas del Juzgado interviniente, los días hábiles en el horario de 08:00 hs. a 13:00 hs. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 420,00

e) 12 al 16/07/2013

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100035235

F. N° 0001-50077

Canigó Salta S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de Canigó Salta S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 02 de Agosto de 2013, a las 8:00 horas, en su sede social ubicada en la calle Caseros 880 de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de presentación en Concurso Preventivo.

Asimismo, se hace saber a los accionistas que la asamblea sesionara, en primera convocatoria, con la presencia de más de la mitad de los accionistas con derecho a voto y transcurrida una hora de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará, en segundo convocatoria, con el número de socios con derecho a voto presentes y en condiciones de votar.

Daniel Vidal Carrasco
Presidente

Alicia Vidal Carrasco
Vicepresidenta

Imp. \$ 200,00

e) 15 al 19/07/2013

O.P. N° 100035209

F. N° 0001-50049

H.R.M. Finanzas S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de H.R.M. Finanzas S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de julio de 2013, a las 20:00 horas, en su sede social ubicada en la calle Del Milagro 635 de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2.- Consideración del Balance General, Inventario, Estados de Resultados y Memoria que establece el Art. 243 de la Ley de Sociedades Comerciales, y Resultado

del Ejercicio correspondientes al ejercicio comercial cerrado al 31 de diciembre de 2012.

3.- Consideración de la gestión del Directorio.

4.- Elección de los miembros del Directorio, respetando el procedimiento establecido por el estatuto social.

5.- Posibilidad de distribuir dividendos.

Se pone en conocimiento de los accionistas que la documentación a considerar se encuentra a disposición para su estudio y análisis en la sede social de la sociedad.

Asimismo, se hace saber a los accionistas que la asamblea sesionará, en primera convocatoria, con la presencia de más de la mitad de los accionistas con derecho a voto y transcurrida una hora de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará, en segundo convocatoria, con el número de socios con derecho a voto presentes y en condiciones de votar.

Matías Etchart
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 12 al 18/07/2013

O.P. N° 100035158

F. N° 0001-49969

Maternidad Privada Salta S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 25

Se convoca a los señores accionistas de Maternidad Privada Salta S.A. en su sede social de calle Urquiza n° 150, ciudad de Salta, para el día 25 de Julio de 2013 a horas 20 (veinte) en primera convocatoria, para celebrar la Asamblea General Ordinaria N° 25, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Aprobación de la fecha de convocatoria de la Asamblea Ordinaria.

3.- Consideración de Memoria de Directorio, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico, co-

responsdientes al ejercicio económico anual finalizado el 31 de Agosto de 2011.

4.- Consideración de la distribución de resultados correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31/08/2011.

5.- Consideración de la gestión del Directorio y asignación de honorarios para sus miembros, sin perjuicio de los resultados obtenidos, conforme lo previsto por el art. 261, último párrafo - Ley N° 19550. Asignación de honorarios del Síndico.

6.- Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

7.- Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

De no existir quórum legal exigido en primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria a horas 21 (veintiuna) de la misma fecha y en el mismo domicilio, en cuyo caso se considerará constituida dicha Asamblea con el quórum establecido en segunda convocatoria por los art. 243 y 244 - Ley N° 19550, respectivamente.

Jorge La Torre

Director

Roberto Giampaoli

Director

Imp. \$ 200,00

e) 10 al 16/07/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 400003552

F. N° 0004-02456

**Asociación Norteña de Canaricultores y
Ornitólogos - A.N.C.O. Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

La Asociación Norteña de Canaricultores y Ornitólogos (ANCO), Personería Jurídica N° 54 - Res. N° 4030/92 (A.N.C.O.); Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 28/07/13, a horas 17, en Casa 29, Mza. 14, Etapa 6 de B° Pque. Gral. Belgrano - Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Consideración de Memoria y Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio anterior.

Carlos Alberto Flores
Vicepresidente

Imp. \$ 25,00

e) 15/07/2013

AVISO GENERAL

O.P. N° 400003558

R. s/c N° 400000436

Tribunal Electoral - Salta

ACTA N° 6028

En la ciudad de Salta, a los 4 días del mes de julio de dos mil trece, los señores Miembros que suscriben la presente, con la Presidencia del Dr. Guillermo A. Posadas,

DIJERON:

Que el Poder Ejecutivo Provincial ha convocado mediante Decretos n° 892/13 y 894/13, a elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias para el 6 de octubre de 2013 y a elecciones de autoridades provinciales y municipales para el 10 de noviembre de 2013, respectivamente.

Que de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 58 incs. 1° y 5° de la Constitución de la Provincia, 23 de la ley 6444 y 7 de la ley 7697, corresponde al Tribunal Electoral disponer lo necesario para la organización y funcionamiento de los comicios.

Que dentro de las medidas a adoptar se encuentran todas aquellas referidas a contrataciones vinculadas con el proceso electoral, como así también a adquisiciones necesarias para su desarrollo. En ese sentido se entiende como conveniente, a fin de economizar tanto tiempo como recursos, que los procesos de contrataciones o adquisiciones se realicen en algunos casos en forma conjunta para ambas elecciones.

Que en consecuencia, cabe tomar las previsiones necesarias para disponer sobre el armado, la distribución y recolección de urnas y de la documentación concerniente a los comicios, como así de la custodia

de los actos electorales y de los sufragios emitidos por los ciudadanos. Asimismo, proceder a la confección de los padrones, como también a la provisión de urnas y todos los útiles necesarios para las mesas electorales.

Que el primero de los cometidos mencionados (armado, distribución y recolección de urnas), deberá adjudicarse a alguna empresa con probada experiencia, mediante la modalidad de licitación pública en el marco del art. 9 de la ley 6838.

Que asimismo, Gendarmería Nacional constituye la institución apta para brindar la necesaria garantía de seguridad a los actos electorales, tal como lo hizo en las elecciones de años anteriores, extremo que conduce a conferirle la custodia de los comicios, pudiendo dicha fuerza para tal fin, convocar a las fuerzas de seguridad nacional con asiento en la Provincia, y a la Policía Provincial.

Que en cuanto a la impresión de los padrones y a la adquisición de urnas y útiles electorales, corresponde autorizar a la Secretaría del Tribunal para que proceda con los trámites conducentes a su impresión y adquisición, con encuadre en el art. 13 inc. h) y n) de la ley 6838.

Que lo decidido encuentra correlato en los precedentes de este Tribunal que constan en Actas n° 951 del 02/06/95; n° 2857 del 25/02/99; n° 4305 del 03/06/03; n° 4447 del 29/04/05; n° 4856 del 12/04/07; n° 5255 de fecha 01/04/09 y n° 5675 del 29/11/13 como así en las facultades conferidas por el art. 58 de la Constitución de la Provincia y lo previsto por los arts. 23 inc. 1°, 24 y 125 de la ley 6444 y 7 de la ley 7697 y concordantes de la ley 6838.

Por ello,

El Tribunal Electoral de la Provincia

RESUELVE:

I. Contratar los servicios de "finishing" de urna, notificación de los establecimientos donde funcionarán mesas de votación, distribución de nombramientos de autoridades de mesa, despliegue y repliegue de urnas y material electoral, almacenaje, despliegue y repliegue de máquinas de votar y traslado de personal, correspondientes a los actos comiciales del 6 de octubre y 10 de noviembre del año 2013, mediante la modalidad de licitación pública con encuadre en el art. 9 de la ley 6838.

II. Disponer que, en los actos comiciales del 6 de octubre y 10 de noviembre del año 2013, las máquinas de votar, las urnas y la documentación correspondientes sean custodiadas por Gendarmería Nacional, con la eventual participación de las fuerzas de seguridad nacional con asiento en la Provincia que hubieren sido convocadas y de la Policía Provincial, para garantizar el orden y hacer cumplir las disposiciones de la autoridad electoral.

III. Solicitar, a los fines indicados en el punto precedente, al señor Ministro de Defensa de la Nación y al señor Jefe de la Agrupación VII "Salta" de Gendarmería Nacional, mediante oficio de estilo, que dispongan lo necesario a tal efecto.

IV. Autorizar a la Secretaría del Tribunal Electoral a que proceda con los trámites conducentes a la impresión de los padrones y adquisición de urnas y útiles electorales, a utilizarse en los comicios del 6 de octubre y 10 de noviembre de 2013, con encuadre en el arto 13 incs. h) y n) de la ley 6838.

V. Establecer que, por Secretaría, se confeccionen los respectivos instrumentos y se concreten las gestiones tendientes -a asegurar la asignación de los recursos oportunamente presupuestados para garantizar el proceso electoral.

VI. Mandar que se registre, se publique en el Boletín Oficial y se comuniqué a quien corresponda.

Con lo que terminó el acto, firman los señores Miembros por ante mí, Secretaria que certifico.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Tribunal Electoral

Dr. José Gerardo Ruiz

Vocal

Tribunal Electoral

Dr. Abel Cornejo

Vocal Titular

Tribunal Electoral

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Vocal

Tribunal Electoral

Dr. Enrique Granata

Vocal

Tribunal Electoral

Dra. Teresa Ovejero Cornejo

Secretaria

Tribunal Electoral

Sin Cargo

e) 15/07/2013

BALANCE - ESTADO CONTABLE

O.P. N° 100035259

F. v/c N° 0002-03211

Tomografía Computada S.E.**Estados Contables - Ejercicio Anual N° 27, Iniciado
el 01/02/2012 y Finalizado el 31/12/2012****VERANEXO**

Imp. \$ 900,00

e) 15/07/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100035261

Saldo anual acumulado	\$ 361.571,00
Recaudación	
Boletín del día 12/07/13	<u>\$ 5.160,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 366.731,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400003562

Saldo anual acumulado	\$ 86.391,00
Recaudación	
Boletín del día 12/07/13	<u>\$ 1.150,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 87.541,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expondrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676